

AUTORIZA PAGO DE SEGUNDO GIRO, CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO DE HABITABILIDAD RURAL DE LA BENEFICIARIA ANA PEREZ GUAJARDO, PROVINCIA DE CARDENAL CARO, COMUNA DE PAREDONES.

RANCAGUA, 05 SEPT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4900

VISTOS:

1. D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, que reglamente el Programa de Habitabilidad Rural.
2. Resolución Exenta N° 5697 de fecha 03.05.2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en las modalidades construcción en sitio del residente y conjunto habitacional, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
3. Resolución Exenta N° 14537 de fecha 22.12.2017, que modifica Resolución Exenta N° 5697 (V. y U.) de 2017, correspondiente al llamado en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II del Programa Habitabilidad Rural, modalidad vivienda nueva y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
4. Resolución Exenta N° 1288 de fecha 29.03.2023, que aprueba proyectos seleccionados mediante Resoluciones Exentas N° 12616 de fecha 25.10.2017, N° 8791 de fecha 12.11.2018 y N° 14537 de fecha 22.12.2017, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, para el otorgamiento de subsidios habitacionales, título II, en la modalidad proyectos de construcción de vivienda nueva.
5. Resolución Exenta N° 4680 de fecha 13.09.2023, que otorga nuevo plazo de inicio de obras a subsidios regidos por el D.S. N° 10 (V. y U.) del 2015, que regula el Programa de Habitabilidad Rural, correspondiente a 06 beneficiarios de la comuna de Paredones.
6. Resolución Exenta N° 1227 de fecha 27.12.2023, que aprueba homologación de subsidios asignados por el Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 833 de fecha 21.04.2023 (V. y U.) y sus modificaciones.
7. Resolución Exenta N° 8 de fecha 10.01.2024, que rectifica Resolución Exenta N° 1227 de fecha 27.12.2023, que aprueba homologación de subsidios asignados por el Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 833 de fecha 21.04.2023 (V. y U.) y sus modificaciones, en el sentido que indica.
8. Resolución Exenta N° 511 de fecha 30.01.2024, que aprueba la calificación definitiva de 03 proyectos de la comuna de Paredones, modalidad Construcción Sitio Residente para otorgar las homologaciones de subsidios habitacionales del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural.
9. Resolución Exenta N° 1915 de fecha 17.04.2024, que autoriza pago de primer giro, correspondiente al subsidio de Habitabilidad Rural de la beneficiaria Ana Perez Guajardo, provincia de Cardenal Caro, comuna de Paredones.
10. Circular PHR N° 35 de fecha 12.10.2023, emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece procedimiento y parámetros a utilizar para la homologación de subsidios habitacionales en la modalidad de construcción de viviendas nuevas, asignados por el Programa de Habitabilidad Rural, a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 833 (V. y U.) de fecha 21 de abril de 2023 y sus modificaciones.
11. Contrato de Construcción de fecha 12.07.2022, entre Ana Perez Guajardo, rut: [REDACTED] representante legal Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Paredones, Moisés Carvacho Vargas, rut: [REDACTED] y contratista Julio Diaz Fredes, rut: [REDACTED] suscrito ante Oficial Civil Adjunto Juan Pablo Soto Rojas.
12. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 14.11.2023, entre Ana Perez Guajardo, rut: [REDACTED] representante legal Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Paredones, Moisés Carvacho Vargas, rut: [REDACTED] y contratista Julio Diaz Fredes, rut: [REDACTED] suscrito ante Oficial Civil Adjunto Javiera Diaz Sotelo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 14.11.2023.
13. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 12.03.2024, entre Ana Perez Guajardo, rut: 13.303.965-1, representante legal Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Paredones,

Moisés Carvacho Vargas, rut: [REDACTED] contratista Julio Diaz Fredes, rut: [REDACTED], suscrito ante Oficial Civil Adjunto Esteban Arraño Osorio, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 12.03.2024.

14. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 25.07.2024, entre Ana Perez Guajardo, rut: [REDACTED], representante legal Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Paredones, Moisés Carvacho Vargas, rut: [REDACTED] y contratista Julio Diaz Fredes, rut: [REDACTED], suscrito ante Notario Conservador y Archivero Judicial Isabel M. Chadwick Vergara, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 26.07.2024.
15. Inscripción de Dominio que rola a fojas 1377 vuelta, número 1216 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, correspondiente al año 2016.
16. Constitución Prohibición a favor de SERVIU, inscrita a fojas 533 vuelta, número 532 en el registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, correspondiente al año 2023.
17. Acta de comisión técnica evaluadora de fecha 15.03.2023.
18. Acta de Recalificación por Homologación de fecha 12.01.2024, Resolución Exenta N° 833 de fecha 21.04.2023.
19. Acta de Entrega de Terreno de fecha 20.09.2023 del proyecto individual de la beneficiaria Ana Perez Guajardo.
20. Informe técnico del ITO de fecha 30.07.2024, del proyecto individual de la beneficiaria Ana Perez Guajardo.
21. Permiso de Edificación N° 23, con fecha de aprobación 02.10.2018.
22. Estado de Pago N° 2, que autoriza un monto total a pagar de **235,66 U.F.** desglosado en 189,24 U.F. con cargo a subsidio base, 13,62 U.F. con cargo a subsidios complementarios y 32,80 U.F. con cargo a homologación Resolución Exenta N° 1227 de fecha 27.12.2023, correspondiente a Ana Perez Guajardo, comuna de Paredones.
23. Archivo fotográfico de la beneficiaria Ana Perez Guajardo.
24. Boleta de Garantía N° 611555 de fecha 11.07.2023, de Banco de Crédito e Inversiones por un monto de 31,28 U.F., con fecha de vencimiento 11.07.2024, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores de la obra de la beneficiaria Ana Perez Guajardo, de la comuna de Paredones.
25. Boleta de Garantía N° 673621 de fecha 31.01.2024, de Banco de Crédito e Inversiones por un monto de 5 U.F., con fecha de vencimiento 11.07.2024, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores de la obra de la beneficiaria Ana Perez Guajardo, de la comuna de Paredones (homologación).
26. Boleta de Garantía N° 716463 de fecha 19.06.2024, de Banco de Crédito e Inversiones por un monto de 36,2 U.F., con fecha de vencimiento 31.01.2025, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores de la obra de la beneficiaria Ana Perez Guajardo, de la comuna de Paredones.
27. Certificado de cumplimiento de obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000 / 2024 / 15967274, que cubre expresamente la Obra, Empresa o Faena, por periodo de julio 2024, siendo válido en todo el territorio nacional.
28. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
29. Ley de Presupuesto N° 21.640 para el sector público año 2024.
30. Resolución tra N° 272/1/2022 de fecha 18.01.2022, toma de razón 04.03.2022.
31. Resolución Exenta a Registro N° 06 de fecha 23.11.2023, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 8 de fecha 01 de octubre del año 2021 y Resolución Exenta N° 4505 de fecha 20 de octubre del año 2022 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que se indican.
32. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA

Nº272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- A.** Que, en virtud de dar gestión oportuna al estado de pago Nº 2 del proyecto individual de la beneficiaria Ana Perez Guajardo, código 10648, se consideran todos los vistos de la presente resolución.

R E S O L U C I Ó N:

- 1. AUTORÍCESE** pago a **Julio Diaz Fredes**, rut: [REDACTED] un monto total de **235,66 U.F.** desglosado en 189,24 U.F. con cargo a subsidio base, 13,62 U.F. con cargo a subsidios complementarios y 32,80 U.F. con cargo a homologación Resolución Exenta Nº 1227 de fecha 27.12.2023, correspondiente a Subsidio de Habitabilidad Rural.
- 2. IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa de Habitabilidad Rural.

202,86 U.F. al ítem 33 - 01 - 136 - 002 año **2017**

32,80 U.F. al ítem 33 - 01 - 136 - 002 año **2023**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

YMO/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTE SERVIU RANCAGUA
- DEPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA